

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**21452** *PESCANOVA, S.A.*

Convocatoria de Asamblea General de Bonistas

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 421 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), (ii) en los términos y condiciones de la Emisión y (iii) en el Reglamento (el "Reglamento del Sindicato") del Sindicato de Bonistas (el "Sindicato de Bonistas"), BNP Paribas Securities Services Sucursal en España, en su condición de comisario provisional (el "Comisario Provisional") de la Emisión de Bonos Convertibles de Pescanova, S.A., por importe de 180,000,000 euros y a un tipo de 5.125 % con vencimiento en 2017 (con Código ISIN XS0617215099 y Common Code 061721509) (la "Emisión") convoca asamblea general de Bonistas (la "Asamblea General") de la Emisión, que tendrá lugar en Rúa José Fernández López, s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), España, el 28 de junio de 2011, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de Información

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los bonistas que lo deseen podrán examinar y obtener en el domicilio social de Pescanova, S.A., consultar en su página web ([www.pescanova.com](http://www.pescanova.com)) y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato).

Derecho de Asistencia

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión, en virtud de la suscripción de los Bonos, los bonistas otorgaron un apoderamiento a favor de BNP Paribas Securities Services Luxembourg Branch (el "Fiscal Agent") para que representara en su nombre a la primera Asamblea General y votase a favor de las propuestas del orden del día. En caso de que algún bonista tenga intención de revocar tal apoderamiento a los efectos de poder comparecer personalmente a la Asamblea General y votar en relación con los asuntos del orden del día (y siempre y cuando tenga la condición de bonista con al menos cinco (5) días de antelación a aquel en que va a celebrarse la Asamblea General), deberá solicitar a su banco depositario, que lo solicitará a su vez mediante el Common Depository a través de los sistemas de Liquidación al Fiscal Agent, el cual dentro de los tres (3) días hábiles antes de la fecha de la Asamblea General expida un poder a su favor en

dichos términos.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General de Bonistas de Pescanova, S.A., sus consejeros, el Fiscal Agent, así como los asesores legales y financieros de Pescanova, S.A., del Comisario Provisional y del Fiscal Agent en relación con la Emisión.

Información Adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Att.: Santiago Aceves.

Teléfono: +34 913 888 807

E-mail: madrid\_gct@bnpparibas.com.

Madrid, 25 de mayo de 2011.- BNP Paribas Securities Services Sucursal en España, en su condición de Comisario Provisional.

**ID: A110044262-1**